

FELIZ DIA QUERIDOS MAESTROS !!!!!. El proyecto de ley presentado por el legislador mercedeño José Pepe Fernández Affur fue aprobado por la cámara de senadores.-

{loadposition face}En la sesión del día jueves 05 de setiembre 2019 la Cámara de Senadores aprobó el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Fernández Affur destinado a promover a través de capacitaciones educativas la formación en la temática de Salud Vocal, destinadas a los docentes de todos los niveles educativos de la Provincia de Corrientes. {loadposition gif-2018}EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y

ARTÍCULO 1º.- Promover a través de capacitaciones educativas la formación en la temática de Salud Vocal, destinadas a los docentes de todos los niveles educativos con el objetivo de formar en el buen uso de la voz, enseñar una técnica vocal correcta, y en la prevención de enfermedades.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de esta ley, se entiende por Salud Vocal: al uso correcto y eficiente de la voz, conociendo el mecanismo de la fonación y los recursos de la voz.
ARTÍCULO 3º.- Las personas referidas en el artículo 1°, deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen
.
ARTÍCULO 4º.- Las acciones que se instrumentarán estarán a cargo de las autoridades de los Ministerios de Educación y de Salud, directivos docentes, profesionales o técnicos con formación específica en la materia, en función de los contenidos que se aprueben.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

ARTÍCULO 6º.- Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, que deberá coordinar su actuación con el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

{loadposition concejo}